

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Edicto

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 22 de febrero de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, previa solicitud, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://sanmigueldeklaribera.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Miguel de la Ribera, 26 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400632

